

Para que proceda la apertura de instrucción por el delito previsto y penado en la ley 13906, se requiere que al requerirse el pago de las pensiones en el juicio civil de alimentos, se haya precisado el apercibimiento conforme a la ley indicada.

DICTAMEN FISCAL

Señor:

Se ha seguido esta instrucción contra Risto Savoff o Risto Savovic, por delito de abandono de familia en agravio de sus menores hijas Mercedes Magdalena y Violeta Amanda Savoff Soto.

De las copias certificadas que dieron mérito a la apertura de instrucción, aparece que la liquidación de las pensiones alimenticias devengadas, a mérito de la sentencia expedida en el juicio de alimentos respectivo, no fue puesta en conocimiento del obligado como lo prescribe el Art. 1149 del Código de Procedimientos Civiles, privándosele así de la oportunidad de formular sus observaciones.

A renglón seguido se le notificó y requirió para el pago bajo apercibimiento de ley, de la suma que arrojaba esa liquidación.

No habiéndose aprobado con arreglo al procedimiento legal dicha liquidación, no procede el juicio oral contra el referido inculpado.

Por lo expuesto, el Fiscal opina que debe declararse **NO HABER NULIDAD** en el auto recurrido que declara que no procede el juicio oral contra Risto Savoff por el delito de abandono de familia, en agravio de sus menores hijas Mercedes Magdalena y Violeta Amanda Savoff Soto.

Lima, 21 de octubre de 1966

MEDINA PINON

RESOLUCION SUPREMA

Lima, veintiuno de noviembre de mil novecientos sesentiseis.

Vistos; de conformidad en parte con el dictamen del señor Fiscal; y considerando: que el requerimiento al inculpado para que abone las pensiones devengadas ha sido proveído y notificado tan solo bajo apercibimiento, sin expresarse que en caso de incumplir su obligación se le aplicarían las sanciones correspondientes contenidas en la ley número trece mil novecientos seis; declararon NULO el auto recurrido de fojas setentidos, su fecha diez de junio del presente año, e insubsistente todo lo actuado, en la instrucción seguida contra Risto Savoff o Risto Savovic por delito de abandono de familia, en agravio de Mercedes Magdalena y Violeta Amanda Savoff Soto; mandaron archivar definitivamente la instrucción; y los devolvieron.— CARRANZA.— VASQUEZ de VELASCO.— PALACIOS.— Se publicó conforme a ley.— Lizandro Tudela Valderrama, Secretario.

143/66.— Procede de Lima.
